

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4340** BILBAO

Edicto

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 64/2013 y NIG n.º 48.04.2-13/001603, se ha dictado en fecha 24/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fibra Comunicaciones, S.L., con CIF B62732771, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Basauri.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Carlos Ais Conde, con domicilio postal en Calle Henao, n.º 15, 4 izda., Bilbao, y dirección electrónica señalada [aisabogados@aisabogados.e.telefonica.net](mailto:aisabogados@aisabogados.e.telefonica.net) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao (Bizkaia), 24 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130004703-1